*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución DG. HT N° 49 /2021*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "ADQUISICION DE CAUDALÍMETRO PARA OXÍGENO Y ANALIZADORES PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 DEL HOSPITAL DE TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 402.904.-**

---

Asunción, 17 de Noviembre de 2021.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "ADQUISICION DE CAUDALÍMETRO PARA OXÍGENO Y ANALIZADORES PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA" – ID N° 402.904** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por **Nota UOC 05 N° /2021,** de fecha de Noviembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 remite los antecedentes originales de la evaluación, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar los trámites del proceso de contratación.

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"; Abg. César Bordón, en representación de la Dirección General, Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez, en representación de la Dirección Administrativa, y el T.B.S. Marcelo Manzur, Jefe del Departamento de Mantenimiento, en representación de la Dependencia Requirente; elevan su **Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 26/2021,** de fecha 15 de noviembre de 2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado **Informe de Evaluación** se desprende: **"Numeral ) Conclusión:** *"Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta",* y seleccionando la única oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluación; éste Comité recomienda la adjudicación a la firma: **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., RUC N° 80002379-0.**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5375/2021,** de fecha 14 de Octubre de 2021, por un monto total de **Gs. 341.110.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Un Millones Ciento Diez Mil)** para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Objeto de Gasto 535.

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente Resolución.*

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución DG. HT N° 49 /2021*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "ADQUISICION DE CAUDALÍMETRO PARA OXÍGENO Y ANALIZADORES PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 DEL HOSPITAL DE TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 402.904.-**
*Hoja 2 de 3.-*

*La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente". Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33° de la Ley N° 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional* - (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del **Dictamen A.J. H.T. N° 392/2021,** de fecha de Noviembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021", en el punto 10.2 del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio, con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "ADQUISICION DE CAUDALÍMETRO PARA OXÍGENO Y ANALIZADORES PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA" - ID N° 402.904,** de acuerdo al siguiente detalle:

| Oferente | N° de Ítems Adjudicados | Monto Total (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.** | **2; 3; 4; 5; 6 y 7** | **296.177.000** |
| **Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO)** | | **296.177.000** |

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN GENERAL

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución DG. HT N° 49 /2021*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "ADQUISICION DE CAUDALÍMETRO PARA OXÍGENO Y ANALIZADORES PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 DEL HOSPITAL DE TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 402.904.-**

Hoja 3 de 3.-

**MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 296.177.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Seis Millones Ciento Setenta y Siete Mil).**

**Artículo 2°.** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

**Artículo 3°.** Disponer que el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

**Artículo 4°.** Disponer que el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", remita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

**Artículo 5°.** Disponer que el Administrador del Contrato, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases del compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

**Artículo 6°.** Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

**Artículo 7°.** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Objeto de Gasto 535.

**Artículo 8°.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto N° 7.781, de fecha 30 de junio de 2006.

**Artículo 9°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**DR. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO**
**DIRECTOR GENERAL**
**HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"